

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0231

“Por la cual se declara desierto un proceso de Contratación Sin Formalidades Plenas”

La GERENTE ENCARGADA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No 001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENCERES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de quince (15) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00000000002831 del veinticuatro (24) de octubre de 2012, con rubros 2010101 denominado COMPRA DE EQUIPO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.542.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación sin formalidades plenas, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

Que se extendió invitación a contratar a J. GOMEZ Y CIA LTDA.

Que una vez vencido el término otorgado para presentar cotización se hizo presente el proponentes J. GOMEZ Y CIA LTDA

Que una vez evaluada técnicamente las propuestas presentada, se evidencia que *“La propuesta presentada por J. GOMEZ Y CIA LTDA cumple con la todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso sin formalidades plenas, al verificar la propuesta económica se encontró que el valor supera al establecido en el presupuesto para dicha contratación, por lo cual no cumple ya que no se ajusta con el presupuesto establecido por la entidad”*.

Por lo antes expuesto.

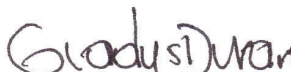
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarase desierto el proceso de Contratación Sin Formalidades Plena, cuyo objeto es contratar la **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENCERES PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo de quince (15) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo

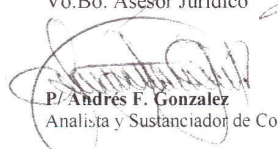
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2012.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


P/Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva